

 <p>IES JAROSO</p>	<p>CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN</p> <p>HOSTELERÍA Y TURISMO</p> <p>CURSO: 2019 - 2020</p>	 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Educación</p>
--	---	--

Los criterios e instrumentos de evaluación y calificación serán homogéneos para todos los módulos profesionales impartidos por el profesorado del Departamento.

Criterios de evaluación.

Los **criterios de evaluación** a aplicar en los módulos profesionales **permitirán comprobar el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje**. Vienen recogidos en la Orden de 13 de octubre de 2010, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas.

Instrumentos de evaluación.

- **Pruebas escritas:** en principio una por unidad de trabajo, si bien podrá darse la situación de hacer dos o más por cada unidad, o agrupar dos o más en una prueba. En las pruebas se dejará constancia del tiempo disponible para su realización. Las pruebas escritas podrán contener:
 - Test.
 - Verdadero o falso.
 - Preguntas cortas.
 - Preguntas de desarrollo.
 - Identificación de destinos, recursos, procesos, etcétera.
 - Mapas.
 - Desarrollo de supuestos prácticos.
 - Operaciones de cálculo.
 - Conclusiones.
 - Relacionar conceptos.
 - Cualquier otra fórmula determinada por el profesorado.
- **Pruebas orales:** referidas en todo o en parte a una unidad de trabajo.
- **Trabajos y actividades:** exposiciones en el aula, simulaciones en función del perfil profesional del título, trabajos por escrito de profundización o investigación, actividades escritas y orales, actividades on-line, actividades audiovisuales, trabajos grupales, resolución de supuestos prácticos, debates y puestas en común, desarrollos de planes vinculados al marketing, la promoción e información turística, la calidad en el servicio, etcétera, y cualquiera otros determinados por el profesorado.
- **La observación sistemática llevada a cabo por los profesores** sobre cada alumno o alumna será también base instrumental para apoyar los resultados finales: actitud positiva, participativa, interesada, motivadora, respetuosa, responsable y profesional en las actividades, trabajos y, en general, en la vida que se crea en el aula durante el curso.

Evaluación continua.

Dado el carácter de evaluación continua, **la asistencia regular a clase por parte del alumnado se hace imprescindible**, tal y como refleja la Orden de 29 de septiembre de 2010 en su capítulo I, artículo 2: *“La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo”*.

El alumnado que opte a la evaluación continua (a priori todo), no deberá incurrir en un número de faltas de asistencia injustificadas¹ superior al 25% de la carga horaria de cada módulo profesional. La pérdida de evaluación continua se calculará por trimestre, considerando para el cálculo los distintos procesos de adjudicación referidos a cada estudiante en particular, debiendo el alumno o alumna presentarse a la evaluación final de junio si es el caso, de lo cual será debidamente informado.

Criterios de calificación.

Para aquellos alumnos que asistan regularmente a clase y no hayan perdido la opción de evaluación continua, se aplicarán los siguientes criterios de calificación en los módulos profesionales a lo largo de los parciales:

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN.	CALIFICACIÓN.
Pruebas escritas y/u orales:	50% de la calificación del módulo profesional.
Trabajos y actividades:	50% de la calificación del módulo profesional.

Los porcentajes arriba indicados se aplicarán cuando se obtenga como mínimo una calificación igual o superior a 5, obtenida del cálculo de las medias aritméticas de las pruebas y trabajos/actividades del parcial, **en cada uno de los instrumentos** de evaluación establecidos, teniendo en cuenta que **en el caso de las pruebas escritas y/u orales, todas las planteadas a lo largo de los parciales deberán superarse con una calificación de al menos 5** para proceder a calcular la media aritmética (quiere decir esto que si se realizan 2 pruebas escritas en un parcial y el estudiante obtiene un 10 en una y un 4 en otra, el parcial queda no superado).

Si no se superan todas las pruebas escritas y/u orales con al menos una calificación de 5, aquellas no aprobadas deberán recuperarse (se conservará la calificación de las superadas).

En el caso de los trabajos y actividades, deberán superarse con una calificación de al menos 5 aquellas cuya importancia y peso específico para permitir adquirir los resultados de aprendizaje determine el profesorado de cada módulo profesional. Queda claro que a lo largo del curso se van a plantear múltiples trabajos y actividades, **algunas muy simples y otras más complejas** que van a requerir una mayor profundización en los contenidos y en las actitudes de los estudiantes (por ejemplo una presentación, un trabajo de investigación o desarrollo, o una simulación, entre otras). **Son éstas últimas las que han de superarse con al menos un 5** como calificación. **El resto** de trabajos y actividades (por ejemplo una actividad en una plataforma educativa on-line) **no es necesario que se superen con una calificación de 5 como mínimo**, si bien es cierto que en el cálculo de las medias contribuirá a bajar la calificación final del instrumento de evaluación, pudiendo provocar incluso no alcanzar el 5 necesario, en cuyo caso se verían las medidas a tomar, siempre en pos del sentido común y lo razonable. **Los trabajos y actividades que haya que superar con un mínimo de 5 y no se superen, deberán recuperarse (se conservará la calificación de las superadas).** El alumnado tendrá siempre constancia por parte del profesorado, de manera verbal o por escrito, de esta consideración.

Para que el alumno o alumna pueda superar con éxito cada módulo profesional, deberá obtener una calificación igual o superior a 5 en cada uno de los parciales (si no es así ni después de las recuperaciones ni en junio, aun cuando solo sea uno el parcial no superado, el módulo profesional queda no aprobado).

¹ Se justifica falta de asistencia por motivos médicos o de salud, citaciones judiciales y razones de fuerza mayor de carácter personal, familiar o laboral.

La calificación final se obtendrá al realizar una media aritmética entre las calificaciones de los parciales (mínimo 5 como calificación en cada uno de ellos).

Las calificaciones parciales y finales serán numéricas entre 0 y 10. La FCT se calificará con APTO o NO APTO.

Los módulos profesionales PGIAT y FCT tienen procedimientos evaluativos diferentes recogidos tanto en la Orden de 13 de octubre de 2010, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas, como en la Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los porcentajes señalados se aplicarán en todos los casos: evolución habitual de los parciales, recuperaciones de los parciales y evaluación final.

En el caso de los **trabajos y actividades**, y dado que su número puede ser variable en función de la evolución del grupo y la asimilación de los contenidos, éstas tendrán de cara a la calificación un **valor porcentual** en función del criterio del profesor, la importancia dada al trabajo o actividad por el docente, y su contribución a alcanzar los resultados de aprendizaje. Dicho desglose porcentual de trabajos y actividades para determinar la nota final será comunicado al alumnado por parte de cada profesor.

Para la calificación de los trabajos y actividades por escrito se valorarán:

- La calidad del contenido.
- El rigor en el tratamiento de los contenidos.
- La comprensibilidad, orden y coherencia de los contenidos.
- Las fuentes de información empleadas.
- La presentación.
- Las aportaciones personales.
- La adecuación a lo solicitado por el profesorado y a los requerimientos exigidos.

Si se trata de un trabajo o actividad oral (presentación en el aula, simulación de la actividad de un guía turístico, etcétera), **se considerará para calificar además del contenido:**

- La correcta expresión oral.
- El empleo adecuado del body-language.
- La capacidad de captar la atención de los oyentes.

En el desarrollo de las pruebas escritas y/u orales el profesorado calificará en base a:

- La calidad del desarrollo escrito y/u oral de los contenidos.
- El rigor en el tratamiento de los contenidos.
- La comprensibilidad, orden y coherencia de lo expuesto por el alumnado.
- El grado de concreción en las respuestas.
- Si procede, la originalidad y las aportaciones personales.
- La adecuación a lo solicitado por el profesorado y a los requerimientos exigidos.

La no presentación a las pruebas escritas y/u orales sin justificar, y la no presentación de los trabajos y actividades en la forma y fecha requerida por el profesorado (sin justificar) supondrán una calificación de cero en la prueba, trabajo o actividad.²

² Se justifica falta de asistencia por motivos médicos o de salud, citaciones judiciales y razones de fuerza mayor de carácter personal, familiar o laboral.

Si durante la celebración de una prueba escrita u oral el alumno o alumna emplea malas artes, dispositivos electrónicos o de cualquier otra índole, o es pillado copiando, se le retirará la prueba y obtendrá una calificación de cero en la misma, debiendo recuperarla más adelante.

Los trabajos derivados de actividades complementarias son obligatorios y evaluables.

En el caso de actividades extraescolares, especialmente si dicha actividad implica el desembolso de dinero por parte del estudiante, se entiende que no todos los alumnos y alumnas van a poder participar. Quiere decir esto que, en un viaje, por ejemplo, a otro país, se van a realizar actividades como simular la labor habitual de un guía turístico. El estudiante que no pueda acudir al viaje, para obtener la nota que sus compañeros tendrán en esa simulación, deberá entregar un trabajo que, por contenido o desarrollo, sea equiparable.

Esta ponderación (50% - 50%) es la prevista antes de iniciar la actividad docente. Podrá ser ajustada (pudiendo variar la proporción) en función de la coyuntura concreta y real del grupo y su evolución.

En el caso de que un alumno o alumna suspenda un parcial, tendrá la opción de una recuperación del mismo. Se presentan varias opciones:

- **Que no se apruebe por no superar las pruebas escritas y/u orales:** se procederá a establecer pruebas escritas y/u orales de recuperación de los exámenes no superados durante el parcial. La calificación obtenida será la aplicada a todos los efectos. Por ejemplo, si ha habido tres pruebas escritas y/u orales en un parcial, dos se han superado con un 6 y un 5 respectivamente, y otra no, recuperándose con un 8, la calificación del parcial será de $6,33 = 6$. **En cualquier caso, las pruebas escritas y/u orales de recuperación también hay que superarlas con al menos una calificación de 5.**
- **Que no se apruebe por no alcanzar la media de 5 en los trabajos y actividades establecidas durante el parcial:** se establecerá la opción de volver a repetir en todo o parte los trabajos y actividades más significativas para recuperar las no superadas, pudiendo darse la circunstancia de que no se puedan reproducir tal cual se desarrollaron previamente dada la especial naturaleza del ciclo formativo, en cuyo caso, la recuperación consistirá en trabajos o actividades similares con parecidos contenidos a tratar. Las calificaciones obtenidas serán las aplicadas a todos los efectos y servirán para configurar la calificación del parcial a partir de la media ponderada (según la importancia de cada trabajo y actividad) y considerando las calificaciones de las recuperaciones y las obtenidas en los trabajos y actividades superadas con un mínimo de 5 previamente a la recuperación (se insiste en que se conserva la nota de los trabajos y actividades superadas con un mínimo de 5 previamente). **En cualquier caso, los trabajos y actividades de recuperación también hay que superarlas con al menos una calificación de 5 cada una.**
- **Si no se aprueba un parcial por darse las dos circunstancias anteriores, éstas se recuperarán como se establece en cada apartado.**

Si aun así el alumno o alumna no supera uno o varios parciales, deberá realizar antes de la evaluación final otra prueba de recuperación (del parcial o parciales no superado/s) que en función de cada caso consistirá en:

- **Una prueba escrita y/u oral si no se ha superado con éxito la recuperación precedente.** Se hará una prueba escrita y/u oral de la materia no aprobada, es decir, de las pruebas escritas y/u orales no recuperadas de cada parcial. **Todas y cada una de estas pruebas** (si hay más de una) **deben superarse con una calificación de al menos 5.** La calificación obtenida será la aplicada a todos los efectos, conservándose las calificaciones de las partes aprobadas durante el parcial o en las recuperaciones. Por ejemplo, un estudiante tiene el primer parcial superado con un 5; del segundo parcial, en el que se hicieron dos pruebas escritas, una no superada en la recuperación y otra superada con un 7; y del tercer parcial, en el que también se hicieron dos pruebas escritas, ninguna superada. En estas pruebas finales obtiene un 6 en la parte no

superada del segundo parcial, y un 7 y un 6 respectivamente en las pruebas del tercer parcial. La calificación final será por tanto:

- Primer parcial: **5**
- Segundo parcial: $6 + 7 = 6,5 = 7$
- Tercer parcial: $7 + 6 = 6,5 = 7$
- Calificación final: $5 + 7 + 7 = 6,33 = 6$

Si en el caso anterior, y teniendo en cuenta que **las pruebas escritas y/u orales deben superarse todas con una calificación mínima de 5**, el estudiante obtiene un 3 en vez de un 6 en la prueba correspondiente al segundo parcial, entonces el módulo profesional no se supera:

- Primer parcial: **5**
- Segundo parcial: $3 + 7 = 5 = 5$
- Tercer parcial: $7 + 6 = 6,5 = 7$
- Calificación final: $5 + 5 + 7 = 5,66 = 6$, pero al no superar con un 5 mínimo una de las partes, el módulo profesional no se aprueba.

- **En el caso de no haber aprobado por no alcanzar la calificación mínima de 5 en el apartado trabajos y actividades, las no aprobadas podrán recuperarse volviendo a plantearse en su totalidad si los contenidos lo permiten, o con temáticas parecidas si es el caso.** Si hay más de un trabajo y/o actividad pendiente de superar por parcial implicado, se hallará la media aritmética o ponderada con aquellas aprobadas con anterioridad pues se guarda la nota, y según se determine como se ha especificado anteriormente en este documento. **Aquellos trabajos y actividades que se recuperen en esta evaluación final han de superarse todas y cada una con una calificación mínima de 5. Si no es así, el módulo profesional queda suspenso.**
- **Si corresponde, la prueba final de junio podrá consistir en la combinación de las dos situaciones descritas anteriormente, en los mismos términos y condiciones.**
- **Dado el caso, en la prueba final de junio debe quedar todo aprobado (pruebas escritas y/u orales y trabajos y actividades) con una calificación mínima de 5.**

Para aquellos alumnos que deban acudir a la evaluación final por no asistir a clase (recordemos que el ciclo formativo se imparte en el I.E.S. Jaroso en modalidad presencial) o haber superado el número de faltas de asistencia permitidas (25%), ésta consistirá en:

- **Una prueba escrita y/u oral referida a todos los contenidos del módulo profesional. La calificación de esta prueba supondrá el 50% de la calificación final del módulo profesional y la calificación mínima que ha de obtenerse es un 5.**
- **La presentación de uno o varios trabajos significativos que el profesor de cada módulo profesional determine y que serán iguales en todo o parte a los desarrollados durante el curso. La calificación de este apartado (que se determinará en el caso de que haya varios trabajos a realizar mediante media aritmética o si procede media aritmética ponderada determinada por el docente en función de los contenidos de cada trabajo) supondrá el 50% de la calificación final del módulo profesional. En cualquier caso el trabajo o los trabajos solicitados deberán obtener cada uno una calificación igual o superior a 5.**

Instrumentos de calificación.

- Pruebas escritas: plantillas de corrección si procede, cuaderno del profesor.
- Pruebas orales: plantillas de corrección si procede, cuaderno del profesor.
- Trabajos y actividades: plantillas de corrección si procede, cuaderno del profesor.
- Formación en centros de trabajo: informe del tutor laboral y fichas semanales.
- Proyecto de guía, información y asistencia turísticas: plantilla de corrección.

Calificación en la evaluación final.

La calificación final de un módulo profesional se determinará en la sesión de evaluación final y corresponderá con la media aritmética de las calificaciones de los diferentes parciales, aprobados bien durante el transcurso del parcial en cuestión o bien en el proceso de recuperación de parciales.

Si se ha de acudir a la evaluación final por tener pendiente la superación con éxito de uno o varios parciales, la calificación de ese parcial o parciales se determinará como se ha estimado en párrafos anteriores, y una vez obtenida, siempre igual o superior a 5, se procederá al cálculo de la media aritmética para obtener la calificación final.

Si se ha de acudir a la evaluación final por no haber asistido a clase o haber superado el número de faltas de asistencia estipulado, **la calificación final del módulo profesional coincidirá con las calificaciones obtenidas, según el caso particular de cada estudiante, en las pruebas estipuladas de la evaluación final (prueba escrita y/u oral 50%; trabajo o trabajos 50%)**

En todos los casos, **para que se considere superado un módulo profesional, el alumnado deberá obtener una calificación mínima de 5.**

En caso de que la media aritmética arroje decimales, se procederá como se expone:

- Decimal igual o superior a 5: se aumentará un punto sobre el entero, es decir, si la media aritmética es 7,8 la calificación en la evaluación final será de 8.
- Decimal igual o inferior a 4: se empleará el número entero, es decir, si la media aritmética es de 7,3 la calificación en la evaluación final será de 7.
- Estos redondeos se realizarán igualmente en el transcurso de los parciales y las recuperaciones de los mismos.

Los redondeos explicados arriba, se aplicarán también en las calificaciones de los parciales y de las recuperaciones.